



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DISFRACES EN CARNAVAL 2025.

BDNS (Identif.): 813623.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813623>)

1.-OBJETO

1. El Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, a través de su Concejalía de Cultura, celebrará el Desfile de Carnaval del municipio el sábado 1 de marzo de 2025.

2. Es objeto de las presentes bases reguladoras:

Facilitar la participación de las personas participantes en los diferentes actos del Carnaval.

Favorecer procesos participativos de intercambio de experiencias sociales y de colaboración entre los participantes.

Favorecer la interrelación entre los participantes de diferentes núcleos, culturas y edades.

Estimular la creatividad y el esfuerzo de los artistas aficionados.

2.-INSCRIPCIÓN

Podrán formar parte en el concurso, todos los participantes, que previamente lo soliciten por escrito en la Casa de Cultura del municipio ubicada en C/ Humilladero s/n, desde el 14 hasta el 27 de febrero de 2025, ambos incluidos, en horario habitual.

El día del desfile NO HABRÁ INSCRIPCIONES.

Pueden solicitar la hoja de inscripción en la casa de cultura.

Si hay un adulto inscrito con niños se considerara en categoría de adulto.

Los participantes deberán aportar la correspondiente documentación:

Anexo I: FICHA DE INSCRIPCIÓN

Anexo II: AUTORIZACIÓN INFORMADA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Anexo III: LISTADO DE COMPONENTES DEL GRUPO

El desfile se realizará el sábado 1 de marzo, saliendo a las 18:00 horas del Espacio Joven y finalizando en el Polideportivo Municipal.

El jurado valorará los disfraces durante el recorrido (manteniendo el orden de: individual y grupos infantiles, individual y grupos adultos) y a la llegada al polideportivo HABRÁ UN PEQUEÑO DESFILE DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y TRAS LA DELIBERACIÓN DEL JURADO, se procederá a la entrega de premios.

3.-CATEGORÍAS Y PREMIOS

1. Se establecen los siguientes premios y categorías:

Categorías:

Grupos sin diferencia de edades (2 o más personas): de 0 hasta 99 años.

Individual Adultos: de 15 a 99 años.

Grupos Infantil: de 0 a 14 años.

Individual Infantil: de 0 a 14 años.

Premios:

Grupos sin diferencia de edades (2 o más personas): 1º 300 €, 2º 200 €, 3º 150 €

Individual Adultos: 1º 80 €, 2º 60 €, 3º 40 €

Grupos Infantil (2 o más personas): 1º 200 €, 2º 150 €, 3º 100 €





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/29

Miércoles, 12 de febrero de 2025

Pág 27

Individual Infantil: 1º 40 €, 2º 30 €, 3º 20 €

El importe de los premios está sujeto a la legislación fiscal aplicable y lo recibirá el titular que presenta la inscripción, en el caso de los premios de la categoría de infantil, el premio se ingresará en la cuenta del adulto responsable del menor.

4.-JURADO.

1. El Jurado calificador será designado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín. Sus nombres serán dados a conocer, al comienzo del desfile en el Espacio Joven.

Se creará un jurado formado por 3 personas externas al municipio, levantando acta la Concejala de Cultura del Ayuntamiento o persona en quien se delegue.

2. Los componentes del Jurado valorarán una puntuación del UNO al CINCO (1 al 5), lo siguiente:

- a. Originalidad del disfraz.
- b. Elaboración y accesorios.
- c. Puesta en escena.

3. En caso de empate, el jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar los tres primeros participantes.

4. En todos los casos, el fallo del jurado será inapelable.

5. Todos los concursantes cederán sus derechos de reproducción fotográfica al Ayuntamiento, con el fin de incluir en su publicidad las fotos que estime necesarias. En caso de menores de edad se requerirá autorización firmada por el tutor.

6. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las Bases.

En Aldeamayor de San Martín, a 7 de febrero de 2025. - El Alcalde. - Fdo.: Fernando de la Cal Bueno.

ID DOCUMENTO: 1AZrD4k9TwzXAFU05HPuypgq3ac=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

